

SANTA CRUZ, 08 de Agosto de 2024.

**VISTOS**

- :  
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.  
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.  
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.  
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886  
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.  
6. Memorándum N°24 de la Encargada del Programa Resolutividad en APS.  
7. El detalle de las cotizaciones 3864-293-COT24 recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 07 al 08 de Agosto de 2024.  
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.  
9. Especificaciones Técnicas.

**CONSIDERANDO**

- :  
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.  
2. Que, por requerimiento de la Encargada del Programa Resolutividad en APS mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de 60 estudios histopatológicos de biopsias de tejidos obtenidos en procedimientos cutáneos de baja complejidad del Programa Resolutividad en APS.  
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **DOCTOR ARTURO ESCALONA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 78.808.700-4** por cumplir con los requisitos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.  
4. Que, este servicio no se encuentra en la tienda de Convenio Marco.  
5. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.  
6. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Resolutividad.

**DECRETO EXENTO N°3906**

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.  
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **DOCTOR ARTURO ESCALONA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 78.808.700-4** para la adquisición de 60 estudios histopatológicos de biopsias, según **Orden de Compra N°3864-380-AG24**, por un monto de **\$1.740.000 IVA Incluido**.  
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.11.999.001.011.-  
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

"Por Orden del Sr. Alcalde"



**EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA**  
Secretaria Municipal(s)



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)  
2.- Adquisiciones (01)  
3.- Transparencia (01)